



**Asunto: Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado**

La Comisión de Doctorado de la Universidad, en su sesión de 15 de septiembre de 2016 y en cumplimiento de la nueva normativa sobre concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado (aprobada por Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2014, BOUZ 16/9/2014), modificada por Acuerdo de 16-01-2015 (BOUZ 01/2015) acordó iniciar el procedimiento de propuesta de Premios Extraordinarios correspondiente al curso académico 2015-16.

**I.-PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO**

La normativa se puede consultar en la página Web:

[http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/texto\\_integrado\\_premios\\_doctorado.pdf](http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/texto_integrado_premios_doctorado.pdf)

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/ayuda/extra.html>

**PROPUESTAS DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:**

*De acuerdo con el art. 4 Los autores de las tesis doctorales que quieran optar al premio extraordinario de doctorado deberán dirigir una solicitud a tal efecto a la Comisión Académica de su respectivo programa de doctorado. Para los casos de tesis defendidas en planes anteriores al EEES, deberán cursar su solicitud igualmente a través de la Comisión Académica del programa que mejor corresponda a la temática de su tesis doctoral.*

*2. La solicitud deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad o cualquiera de sus registros auxiliares.*

*3. El interesado podrá presentar su solicitud desde el día siguiente a la defensa de su tesis.*

*El plazo concluirá el 30 de septiembre del curso siguiente a aquel en que se haya procedido a la defensa.*

*4. La solicitud se acompañará de los documentos acreditativos de los méritos que, conforme a los criterios de valoración, hayan de ser tomados en consideración (en el modelo de curriculum que figura en la web <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/ayuda/extra.html>, apartado curso 2015/16).*

**Artículo 5. Trámite de admisión ante la Comisión Académica**

*1. Los requisitos para admitir la solicitud son los siguientes:*

- a) La solicitud ha de haber sido presentada en plazo por el interesado.*
- b) La tesis ha de haber sido leída en el curso a cuyo premio se opta.*
- c) La tesis ha de haber obtenido la máxima calificación.*


*2. Corresponde a la Comisión Académica de cada programa de doctorado verificar que cumplen los requisitos establecidos para la admisión de la solicitud.*



(CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 1 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	19/09/2016	61329



El día **17 de octubre** se debería exponer un listado de solicitudes admitidas a trámite y de no admitidos con las causas de la exclusión.

3. Si en la solicitud o en la documentación aportada concurriera algún defecto que la Comisión estime subsanable, concederá un **plazo de diez días hábiles para su subsanación**. (hasta el 31/10/16)

4. La resolución de inadmisión podrá ser recurrida ante la Comisión Académica en el **plazo de cinco días hábiles** (hasta el 8/11/2016).

**Artículo 6. Selección por la Comisión Académica**

1. La Comisión Académica del programa de doctorado valorará las tesis leídas en cada curso académico que opten al premio conforme a los criterios previamente determinados y publicados por la Comisión de Doctorado. Hará constar la puntuación otorgada a cada una de ellas en los distintos apartados.

2. La Comisión Académica podrá seleccionar un máximo de una tesis por cada tres o fracción calificadas con "cum laude".

3. La relación de **tesis seleccionadas será publicada, hasta el 8/11/16**, en el tablón de que disponga la sede administrativa de la respectiva comisión académica.

4. Los interesados dispondrán de **siete días hábiles para presentar alegaciones** (hasta el 17/11/16).

5. Concluido el plazo de alegaciones sin que se hubiera presentado ninguna, **la relación de tesis seleccionadas se remitirá con carácter inmediato a la Comisión de Doctorado**. Si se hubiera presentado alguna, la Comisión Académica procederá a su examen y remitirá a la Comisión de Doctorado, **antes del 30 de noviembre**, lo que resuelva y hará constar si lo hace **por unanimidad o por mayoría**.

**En la relación remitida a la Comisión de Doctorado deberán figurar tanto las puntuaciones parciales como la puntuación total obtenida por cada uno de los candidatos seleccionados junto con copia del acta donde se motivarán todas y cada una de dichas puntuaciones.**

Las Comisiones académicas que renuncien a la realización de propuestas deberán comunicarlo expresamente a la Comisión de Doctorado.

**DOCUMENTACION A TENER EN CUENTA EN LA COMISIÓN DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Impreso para realizar la propuesta por parte de la Comisión académica del programa.
2. Modelo de currículum científico y documentación que han de presentar los candidatos.
3. Criterios que aplicará la Comisión de Doctorado, dependiendo de la rama de la Comisión académica del programa a la que pertenece la tesis para valorar los currícula.

Todos los documentos estarán disponibles en la Web:

<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/ayuda/extra.html>

**Los listados de tesis leídas durante el curso 2015-16, calificadas con mención Cum Laude se remitirán a los Coordinadores de los programas de Doctorado en cuanto acabe el curso actual 2015/16.**

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 2 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	19/09/2016	61329



**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**

**Artículo 7. Propuesta de la Comisión de Doctorado**

1. Recibida la relación de tesis seleccionadas, la Comisión de Doctorado estudiará las solicitudes correspondientes y les otorgará la puntuación que corresponda conforme a los criterios previamente determinados y publicados, con expresión de la obtenida en cada uno de los apartados objeto de valoración.

2. A la vista de la puntuación, la Comisión efectuará una propuesta provisional de premios por rama de conocimiento. Por cada rama se podrá proponer como máximo un premio por cada diez tesis o fracción calificadas con "cum laude". No se podrán acumular los premios desiertos a otras ramas de conocimiento.

La propuesta provisional deberá hacerse **antes del 31 de enero** y se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza. La publicación servirá de notificación a los interesados.

3. Los interesados podrán presentar **alegaciones en el plazo de cinco días** (hasta el 7/2/17). De ellas se dará traslado a los demás interesados que podrán alegar, a su vez, lo que a su derecho convenga en un plazo común de **cinco días hábiles** (hasta el 14/2/17).

4. En los **veinte días siguientes** (28/2/17), examinadas las alegaciones, la Comisión elevará la propuesta definitiva **al Consejo de Gobierno**. La propuesta se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad.

5. La propuesta exigirá el **voto favorable de la mayoría de los miembros de la Comisión**. Los discrepantes podrán hacer constar su voto particular, escrito y fundado, que se adjuntará a la propuesta.

**6. El secretario de la Comisión de Doctorado levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.**

**Artículo 8. Concesión de los premios**

1. El acuerdo de concesión de los premios por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno habrá de adoptarse **antes del 15 de marzo**.

2. Los premios se entregarán por el rector en el solemne acto académico que la Universidad celebrará a tal efecto.

3. La Universidad expedirá el documento acreditativo de la concesión del premio que consistirá en un diploma de honor firmado por el rector y el secretario general. El premio quedará reflejado en el expediente académico del interesado.

**Artículo 9. Efectos económicos**

La obtención del premio extraordinario de doctorado dará derecho a la exención de los precios públicos por la expedición del título oficial. En el caso de haberlos abonado, podrá solicitar su reintegro.

**Disposición adicional**

Si el autor de una tesis defendida en planes anteriores al EEES no pudiera tramitar su solicitud a través de Comisión Académica alguna por falta de adecuación a los programas existentes, podrá, excepcionalmente, dirigirla directamente a la Comisión de Doctorado, respetando los plazos habilitados para la presentación ordinaria ante las Comisiones Académicas. Para que esta solicitud individual pueda ser admitida a trámite, además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5.1, deberá ir acompañada de un escrito del interesado detallando las razones que imposibilitan su tramitación por la vía ordinaria y deberá estar **avalada por dos doctores, profesores permanentes del departamento responsable del programa de doctorado en extinción**.



(CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

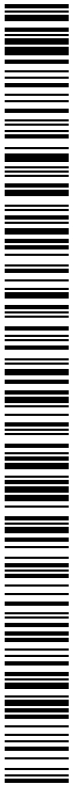
ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 3 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organó	19/09/2016	61329



**CALENDARIO DE ACTUACIONES:**

Actuación	Plazo
Presentación de solicitudes por parte de los interesados (1)	Hasta las 14:00 del día 30/9/16
Publicación de solicitudes admitidas a trámite y de no admitidos con las causas de la exclusión en la sede de la Comisión académica del programa.	17/10/16
Relación provisional de propuestas seleccionadas por la Comisión académica del programa con indicación de las causas de la exclusión, en su caso.	Hasta el 8/11/16
Plazo para presentar alegaciones	Hasta el 17/11/16
Remisión a la Comisión de Doctorado de las propuestas seleccionadas por parte de las Comisiones académicas.(1)	Antes del 30/11/16
Propuesta provisional de adjudicación por la Comisión de Doctorado	Antes del 31/1/17
Acceso al expediente, en su caso (2) y presentación de alegaciones	Hasta el 7/2/17
Los posibles afectados, a su vez, dispondrán de cinco días para presentar alegaciones	Hasta el 14/2/17
Propuesta definitiva de la Comisión de Doctorado	28/2/17

1. Se presentará por Registro General o de los Registros Auxiliares de la Universidad o de cualquiera de los registros autorizados de la Universidad de Zaragoza, o bien a través de procedimiento administrativo de acuerdo con lo recogido en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, LRJ-PAC. y de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El acceso al expediente se hará presentando en el registro autorizado el impreso de acceso a expedientes con datos de carácter personal disponible en:  
<http://wzar.unizar.es/servicios/docto/ayuda/extra.html>



(CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 4 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	19/09/2016	61329



**II.- PREMIOS ACADEMIA GENERAL MILITAR**

**CALENDARIO DE ACTUACIONES**

**PLAZO:**

1. Fecha límite para la entrega de propuestas: **Hasta las 14:00 del día 30/9/16**
2. A través del Registro General o de los Registros Auxiliares de la Universidad o de cualquiera de los registros autorizados de la Universidad de Zaragoza, o bien a través de procedimiento administrativo de acuerdo con lo recogido en el artículo 38.4, de la Ley 30/92, LRJ-PAC. y de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se considerarán las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha límite.

**REQUISITOS**

Tesis doctorales leídas en el curso académico **2015-16** cuya temática esté relacionada con el Ejército o las Fuerzas Armadas en general.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Instancia personal del interesado, con el visto bueno del director de tesis, dirigida a la Comisión de Doctorado, justificando la adecuación de su temática a las características de la convocatoria y haciendo constar las circunstancias y cualidades de la tesis propuesta y del C.V. del candidato.

**IMPORTANTE PARA AMBAS CONVOCATORIAS:**

Las actuaciones correspondientes a ambas convocatorias se difundirán, según corresponda, exclusivamente a través del **tablón de anuncios de las comisiones académicas de los programas, de la Sección de la Escuela de Doctorado ( habilitado en la tercera planta de la antigua Facultad de Educación, c/San Juan Bosco, 7), del tablón de anuncios electrónico y en los tabloneros de anuncios de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel**, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos. Por tanto, no se remitirán oficios de comunicación a Departamentos e Institutos.

Igualmente se dispondrán todas las actuaciones en la página Web de dicha Sección de lo que se informará a través de correo electrónico por iUnizar

En atención a la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Artículo 30.2, y puesto que esta convocatoria transcurre entre la vigencia de la antigua Ley 30/1992 y la Ley 39/2015 que le sustituye a partir del día 1 de octubre de 2016, se ha optado por aplicar los plazos más favorables para los solicitantes, que son los derivados de la Ley 39/2015 en la que los sábados no se consideran días hábiles.

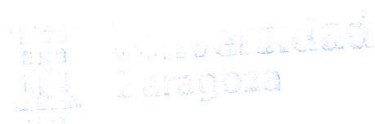
Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Sección de la Escuela de Doctorado (ext. 3016 y 3043, e-mail: plruiz@unizar.es o tesis@unizar.es).

Se ruega dar la máxima difusión del contenido de estas convocatorias entre los posibles candidatos.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

El Director de la Escuela de Doctorado

Fdo.: Francisco Marco Simón



Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>



(CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM2jhKCd2IZpiA\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 5 / 5
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organó	19/09/2016	61329

